



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REQUIERE A LA ACCIONADA							
	TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2010	00473	00
ACCIONANTE	WILLIAM MARTINEZ MORENO						
ACCIONADO	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS- SAVIA SALUD-						
PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO						

Teniendo en cuenta la petición que allega el accionante, y manifiesta que el 22 de marzo de 2023 envió a la esposa con autorización a las instalaciones de ORTOPEDICA TAO para que le entregaran la silla de ruedas de manera completa con los asesorios que la componen, tales como espaldar en lona, la cual no fue posible la entrega por cuanto ORTOPEDICA TAO, se niega a realizar la entrega del espaldar con que viene la silla de ruedas.

En consecuencia de lo anterior se requiere ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS-SAVIA SALUD, para que nos informe lo siguiente:

- 1.El día y hora en la cual se realizara la entrega de la silla de rueda con los asesorios de la misma al accionante.*
- 2.lugar donde se realizará dicha entrega*

Se les concede el término para dar respuesta a lo peticionado hasta el día DIEZ(10) DE ABRIL DE 2023.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97a6681059adec739af9430c80a92034a0ae1f602603c9dd2f354e2905f98bf7**

Documento generado en 30/03/2023 02:13:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>